

## SEGURO DE FRUTOS SECOS

Las modificaciones respecto a la campaña anterior:

- Revisión de la base de datos para asignación de coeficiente de rendimiento y nivel de riesgo individualizado para el almendro: Se incluyen las cosechas 2018, 2019 y 2020.

Se ha asignado un rendimiento único por explotación, sin diferenciación entre tradicional o intensivo, por lo que ya no son necesarias las tablas de asignación zonal para estas plantaciones.

- Solicitud revisión rendimientos y revisiones de campo:

Con el objetivo de agilizar las gestiones para la asignación de rendimiento y tasa individualizada, se establecerá, en la correspondiente resolución, para las explotaciones con parcelas que no han llegado a la plena producción, un rendimiento para el Plan que tiene efecto la revisión y otro para el siguiente, en el que se tendrá en cuenta el incremento de rendimiento de las parcelas que no han alcanzado la plena producción.

- Explotaciones asegurables:

Se ha incorporado la posibilidad de que no sea necesario que las explotaciones cuyo titular del seguro no presente a su nombre la Solicitud Única de ayudas de la Unión Europea para poder asegurar los Módulos 1 y 2, admitiéndose certificado con las parcelas inscritas en el Registro General de la Producción Agrícola (REGPEA).

- Nueva definición de Plena producción en Almendro: Cuando la plantación alcanza los 6 años en regadío y 7 años en secano.
- Clases de cultivos: se consideran clases distintas las explotaciones dedicadas a cada uno de los siguientes cultivos: almendro, avellano y resto de producciones.
- Producción a asegurar: se ha especificado y definido como se asegura cada cultivo (con cáscara y sin epicarpio para todos los cultivos, salvo en algarrobo que es con vaina y en pistacho que es con epicarpio (todo monte).
- Almendro: Se ha diferenciado el inicio de garantías para la variedad "Penta", fijándose en el estado fenológico de fruto de 15mm.
- Avellano: Se podrá asegurar el avellano con rendimientos y nivel de riesgo individualizado en los módulos 1 y 2. Para ello es necesario suscribir una póliza en las condiciones descritas a continuación y cursar la correspondiente solicitud de revisión de rendimiento.
  - Rendimiento máximo: 100 kg/ha
  - Nivel de riesgo garantizado del 70%: 8
  - Nivel de riesgo garantizado del 60%: 7
  - Nivel de riesgo garantizado del 50%: 6
- Nogal: se ha sustituido la fecha de inicio de garantías para el riesgo de pedrisco (15 de mayo) por el estado fenológico de fruto de 6 mm.

- Tabla de bonificaciones y recargos para los módulos 1 y 2: se elimina ya que como este año se ha revisado la base de datos del seguro de almendro, en la que se fija el rendimiento y la tasa de forma individualizada, en esta última ya se considera los resultados históricos de cada asegurado.
- Dada el alto desequilibrio se ha revisado al alza la tarifa de pedrisco para pistacho.
- Revisión de precios de aseguramiento: Incrementos en algarrobo (también en ecológico), en almendra subida para todas las producciones en ecológico, en tradicional Marcona y Desmayo Largueta se mantienen y resto de variedades bajan. En pistacho también se han subido los precios, fijándose nuevos precios acordes con la nueva definición de producción asegurada (todo monte con epicarpio). Introducción de nuevos tipos de plantones en pistacho con precio diferenciado.